

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 89-2024-GRH/CS-1

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO PANA O EN EL DISTRITO DE PANA O Y DISTRITO DE UMARI DE LA PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" Código Único de Inversiones N° 2633687

En, la ciudad Huánuco, a los 19 días del mes de agosto de año 2024, en la sub gerencia de abastecimiento, a las 09:07 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 0269-2024-GRH/GRA de fecha 31 de julio de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°89-2024-GRH/CS-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO PANA O EN EL DISTRITO DE PANA O Y DISTRITO DE UMARI DE LA PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2633687; **a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas:**

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Econ. Paul Erich Antonio Nieto	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Ing. Yoc-Lin Albújar Nateros	Titular	
		Suplente	X
Segundo Miembro	CPC. Berning Salvador Guevara Mayta	Titular	X
		Suplente	

2. DETALLES DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10224691365	GRADOS VENTURA FREDY ALEJANDRO	04/08/2024	Válido		04/08/2024	10224691365	  
2	Proveedor con RUC	10403209673	TELLO CUYA MILAGROS IRENE	07/08/2024	Válido		07/08/2024	10403209673	  
3	Proveedor con RUC	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	03/08/2024	Válido		03/08/2024	10411561149	  
4	Proveedor con RUC	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	03/08/2024	Válido		03/08/2024	20448121349	  
5	Proveedor con RUC	20480044585	DIAMANTE VERDE S.R.L	04/08/2024	Válido		04/08/2024	20480044585	  
6	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	03/08/2024	Válido		03/08/2024	20494986320	  
7	Proveedor con RUC	20600532406	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/08/2024	Válido		05/08/2024	20600532406	  
8	Proveedor con RUC	20601439353	NVF BUSINESS GROUP S.A.C.	09/08/2024	Válido		09/08/2024	20601439353	  
9	Proveedor con RUC	20601866227	SALDANA SERVICIOS INTEGRALES	10/08/2024	Válido		10/08/2024	20601866227	  

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
			SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA						
10	Proveedor con RUC	20603316429	ASESORES Y CONSULTORES EJ PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-ACEJDS S.A.C.	03/08/2024	No válido		03/08/2024	20603316429	 
11	Proveedor con RUC	20603316429	ASESORES Y CONSULTORES EJ PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-ACEJDS S.A.C.	06/08/2024	No válido		06/08/2024	20603316429	 
12	Proveedor con RUC	20603316429	ASESORES Y CONSULTORES EJ PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-ACEJDS S.A.C.	10/08/2024	Válido		10/08/2024	20603316429	  
13	Proveedor con RUC	20603316429	ASESORES Y CONSULTORES EJ PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-ACEJDS S.A.C.	09/08/2024	No válido		09/08/2024	20603316429	 
14	Proveedor con RUC	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	05/08/2024	Válido		05/08/2024	20603469578	  
15	Proveedor con RUC	20603882564	ALPA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/08/2024	Válido		08/08/2024	20603882564	  
16	Proveedor con RUC	20609460424	GRUPO A&E CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20609460424	  

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20603316429	CONSORCIO PANAQ	15/08/2024	23:09:00	20603316429	15/08/2024	23:11:06	Enviado	Valido		 
2	20601866227	consorcio saldana	15/08/2024	23:56:05	20601866227	15/08/2024	23:57:03	Enviado	Valido		 

4. APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección, procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas

responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

El comité de selección, habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta elaborar el siguiente cuadro:

POSTORES	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							RESULTADO
	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (...) (Anexo N° 6)	
1 CONSORCIO PANA O integrado por: ASESORES Y CONSULTORES EJ PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE RUC N° 20603316429 Y EDGARDO ALCIDO ACEVEDO TORRES RUC N°10200429546	Cumple	OBSERVADO	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	cumple	De la revisión realizada, se advierte que, el postor no adjunta vigencia poder del consorciado que es persona jurídica, por tanto, al ser un documento emitido por una Entidad Pública, este resulta subsanable en concordancia con el inc. h) del numeral 60.2 del art. 60 del RLCE, por lo tanto, se solicitará subsanación, otorgándole un plazo de un día hábil.
CONSORCIO SALDANA integrado por: CONSTRUCTORA DEL RIO & ASOCIADOS S.A.C Y FREDDY KUSTER DE LA CRUZ BERNILLA RUC N°1017633285	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (*)		NO ADMITIDO

5. DETALLE DE LOS MOTIVOS DE LA NO ADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS NO ADMITIDAS

En el numeral 8.5 del requerimiento el área usuaria ha establecido el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado (Ver imagen N°01), de acuerdo al siguiente detalle:

Imagen N°01 - Extraída de las bases

8.5 CONDICIONES DE CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30% de participación.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50% de participación.

Como se puede observar el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%.

En primer lugar, el consorcio es el contrato asociativo por el cual dos (2) o más personas se asocian, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para contratar con el estado. Asimismo, de acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, el área usuaria puede establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación. asimismo, puede establecer un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, así como que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación".

Tal como se observa, el área usuaria, dentro del marco legal, definió y precisó el número máximo de consorciados y porcentajes mínimos de participación(Ver imagen N°02), amparándose en el 49.5 del artículo 49 del reglamento, pues dicho requisito se encuentra dentro de los parámetros

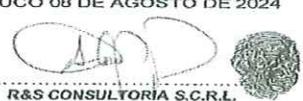
establecidos en la normativa, siendo así, que el postor no cumplió con lo solicitado por la entidad; ya que los porcentajes de participación señalados en el Anexo N° 06 de la oferta técnica presentada, no se encuentra dentro de los márgenes de participación requeridos por el área usuaria, según la siguiente imagen.

IMAGEN N°02 – Extraída de la propuesta del postor CONSORCIO SALDANA

h) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE R&S CONSULTORIA S.C.R.L.	80%
	- ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA	
	- APORTAR LA EXPERIENCIA	
	- EJECUTAR EL SERVICIO	
	- GESTIONAR ACREDITACIONES Y CERTIFICACIONES	
2.	OBLIGACIONES DE SALDANA SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L.	20%
	- EJECUTAR EL SERVICIO	
	- GESTIONAR ACREDITACIONES Y CERTIFICACIONES	
TOTAL OBLIGACIONES		100%

HUÁNUCO 08 DE AGOSTO DE 2024

R&S CONSULTORIA S.C.R.L. 

CONSORCIO SALDANA
Wendy Melissa Saldana Sanchez
REPRESENTANTE COMUN


De la revisión efectuada para la admisión de la propuesta técnica del POSTOR SALDANA, se advierte que, la promesa de consorcio que adjunta a la oferta técnica el porcentaje de uno de los integrantes es de 20%, el cual resulta menor al mínimo requerido en las bases integradas.

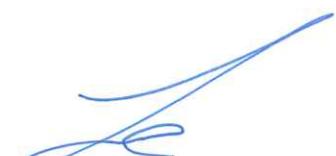
Por lo tanto, el POSTOR SALDANA QUEDA NO ADMITIDO.

6. DECISIONES ADOPTADAS

El comité de selección, por UNANIMIDAD acuerda solicitar la subsanación del documento omitido por el POSTOR CONSORCIO PANAQ, de acuerdo a ley.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 10:30 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


Econ. Paul Erich Antonio Nieto
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


Ing. Yoc-Lin Albújar Nateros
RIMERO MIEMBRO


CPC. Berning Salvador Guevara Mayta
SEGUNDO MIEMBRO

ACTA DE CONTINUACION DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 89-2024-GRH/CS-1

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO PANA O EN EL DISTRITO DE PANA O Y DISTRITO DE UMARI DE LA PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" Código Único de Inversiones N° 2633687

En, la ciudad Huánuco, a los 27 días del mes de agosto de año 2024, en la sub gerencia de abastecimiento, a las 08:15 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 0269-2024-GRH/GRA de fecha 31 de julio de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°89-2024-GRH/CS-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO PANA O EN EL DISTRITO DE PANA O Y DISTRITO DE UMARI DE LA PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2633687; **a fin de continuar con la admisión, evaluación y calificación de ofertas:**

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Econ. Paul Erich Antonio Nieto	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Ing. Yoc-Lin Albújar Nateros	Titular	
		Suplente	X
Segundo Miembro	CPC. Berning Salvador Guevara Mayta	Titular	X
		Suplente	

2. ANTECEDENTES

- Mediante ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 89-2024-GRH/CS-1, de fecha 19 de agosto de 2024, el comité de selección acordó solicitar la subsanación de ofertas de acuerdo a Ley.
- Mediante carta N° 004.-2024-GRH-CS/P – AS N° 89-2024-GRH/CS-1, de fecha 19 de agosto, a través del SEACE solicitó la subsanación al postor CONSORCIO PANA O.
- Mediante carta N° 001-2024-CONSRCIO PANA O/REPRESENTANTE COMÚN, a través del SEACE, subsanó la observación efectuada.

3. VALIDACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

POSTORES	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							RESULTADO	VALIDACIÓN
	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (...). (Anexo N° 6)		
1 CONSORCIO PANA O integrado por: ASESORES Y CONSULTORES EJ PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE RUC N° 20603316429 Y EDGARDO ALCIDO ACEVEDO TORRES RUC N°10200429546	Cumple	OBSERVADO	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	cumple	OBSERVADO	SUBSANA LA OBSERVACIÓN / VALIDADO
CONSORCIO SALDANA integrado por: CONSTRUCTORA DEL RIO & ASOCIADOS S.A.C Y FREDDY KUSTER DE LA CRUZ BERNILLA RUC N°1017633285	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (*)		NO ADMITIDO	VALIDADO

3.1. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO PANA O integrado por ASESORES Y CONSULTORES EJ PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SAC, con RUC N°20603316429 y EDGARDO ALCIDO ACEVEDO TORRES, con RUC N°1020049546	-	I

4. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

4.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1.1. DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido el comité de selección, realiza la calificación de las ofertas según los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas en concordancia a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO PANA O
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE No cumple
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA No cumple
B.3.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO Cumple
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad requerido en las bases integradas.
RESULTADO	DESCALIFICADO

4.1.2. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN.
1	<p>CONSORCIO PANA O integrado por ASESORES Y CONSULTORES EJ PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SAC, con RUC N°20603316429 y EDGARDO ALCIDO ACEVEDO TORRES, con RUC N°1020049546</p>	<p>JEFE DE PROYECTO – EXPERIENCIA Andrés Cesar López Gonzales</p> <p>EXPERIENCIA N°1 De acuerdo al Anexo N°05 y la documentación presentada para acreditar la experiencia del jefe de proyecto, el postor presenta el CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO CON ASESORES Y CONSULTORES EJ PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SAC, en el cual indica que el objetivo del contrato es contratar a un JEFE DE PROYECTO y en su cláusula tercera indica "las partes acuerdan (...) por los servicios prestados por el ESPECIALISTA EN RIESGOS" y la constancia de conformidad se le otorga como especialista en riesgos (folio 185-187), sin embargo, según las bases integradas el cargo en mención no se encuentra dentro de los requeridos. Además, resulta incongruente lo que describe el contrato y la constancia de prestación de servicio.</p> <p>Cabe precisar, la Resolución N°069-2013-TC-S2, emitido por el tribunal de contrataciones del Estado cuya sumilla es la siguiente:</p> <p>Sumilla: <i>El comité especial, debe realizar una evaluación integral de la propuesta verificando todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios de imparcialidad, transparencia y trato justo e igualitario.</i></p> <p>Por otro lado, se trae a colación la RESOLUCION N°1950-2019-RCE-S2, donde indica que: <u>Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme a las bases integradas</u>, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad, lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, mas aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar en virtud a ellas, deslizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...).</p> <p>En ese sentido, la experiencia presentada resulta incongruente y ambigua, por lo que no se valida.</p> <p>EXPERIENCIA 2 VALIDO – 60 DIAS CALENADRIO (Folios 200-207)</p> <p>EXPERIENCIA 3 De la revisión efectuada de la propuesta técnica del postor en la experiencia 3, presenta un contrato para la contratación de un consultor para elaborar el expediente técnico del proyecto "CREACION DEL RESERVOIRIO NOCTURNO (...)"- folios189-199, para acreditar la experiencia del jefe de proyecto, sin embargo,</p>

esta denominación no corresponde a lo requerido en las bases integradas.

En tal sentido, no se valida dicha experiencia

EXPERIENCIA N°4

De la revisión efectuado el postor presenta un certificado según la imagen siguiente:

Imagen extraída de la propuesta del postor CONSORCIO PANA O folio **189**

CERTIFICADO

El que suscribe, Gerente General de la Empresa OTACSA E.I.R.L., Certifica que el Ingeniero ANDRÉS CESAR LOPEZ GONZALES, identificado con DNI 09380970 ha ejercido el cargo de Jefe de Proyecto de la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal El Chirimoyo en el Caserío El Porvenir, Distrito de Sayapullo, Provincia de Gran Chimú - La Libertad" N° 2425372, desde el 22 de diciembre del 2018 hasta el 28 de febrero del 2019.

El certificado, indica que el Sr. Andrés Cesar López Gonzales, ha brindado sus servicios como jefe de proyecto en la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra "REHABILITACION DE SERVICIO DE AGUA (...)" del 22 de diciembre del 2018 al 28 de febrero de 2019. Por lo descrito, el plazo total en mención impide conocer con certeza el plazo que ha prestado sus servicios como jefe de proyecto en la elaboración del expediente técnico del proyecto mencionado líneas arriba, siendo este el cargo requerido en las bases integradas, mas no en la ejecución de obra.

Cabe precisar que, la RESOLUCION N°1950-2019-RCE-S2, indica que: Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme a las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad, lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar en virtud a ellas, deslizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...).

En tal sentido, no se valida la experiencia.

EXPERIENCIA 5

Revisada la documentación presentada para acreditar la experiencia del jefe de proyecto el postor adjunta el Certificado en el cual el cargo es de Consultor en Hidrología y Sistemas de Riego Tecnificado en desarrollar proyectos (folio 188). Al respecto, se indica que el cargo no es el requerido en las bases integradas y, además no especifica la denominación del proyecto en cual se ha desarrollado en tal cargo.

Por tal motivo, no se valida la experiencia.

FINALMENTE, LA EXPERIENCIA ACUMULADA VALIDADA CORRESPONDE A 60 DÍAS CALENDARIO

De acuerdo a las bases integradas, se requiere Experiencia mínima de doce (12) meses. Por tanto, **NO CUMPLE**.

**ESPECIALISTA FORESTAL
PERCY UNTIVEROS DELZO**

EXPERIENCIA 1

El postor adjunta en los folios 173-177, el contrato para la contratación de un ingeniero proyectista para elaboración del perfil técnico "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES (..)**", sin embargo, no adjunta su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación, que de manera fehaciente de muestre la experiencia del personal clave propuesto.

Por tal motivo, no se valida dicha experiencia.

EXPERIENCIA 2

El postor adjunta en el folio 170-172, la constancia en el cual el personal propuesto como especialista forestal se ha desempeñado como especialista en formulación de proyectos de inversión pública de la ejecución del expediente técnico "**RECUPERACION DE SUELOS EN PROCESO DE DEGRADACION (...)**", dicha denominación no se encuentra dentro de la definición de servicios similares establecido en las bases integradas

Por tanto, no se valida dicha experiencia.

EXPERIENCIA 3

VALIDO, 153 DIAS CALENDARIO folios (167-169)

EXPERIENCIA 4

El postor adjunta en los folios 178, la constancia en el cual el personal propuesto como especialista forestal se ha desempeñado como responsable de la **ejecución del expediente técnico "REFORESTACION CON FINES DE CONSERVACION DE SUELOS (...)"**, dicha denominación no se encuentra dentro de la definición de servicios similares establecido en las bases integradas.

Asimismo, según el contrato la parte contratada es la empresa ingenieros consultores y ejecutores para el desarrollo sostenible, en consecuencia, la conformidad al responsable de la ejecución del proyecto debió otorgar dicha empresa.

Por tal motivo, no se valida dicha experiencia

FINALMENTE, LA EXPERIENCIA ACUMULADA ES DE 153 DIAS CALENDARIO.

De acuerdo a las bases integradas, se requiere Experiencia mínima de doce (12) meses. Por lo que **NO CUMPLE**.

**ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA
PEDRO MANUEL CASTRO QUIROZ 12-02-2004**

EXPERIENCIA 1

En el folio 162 el postor presenta del certificado, en el cual el personal propuesto para especialista en Hidrología e Hidráulica se ha desempeñado como especialista en recursos hídricos hidráulicos en la elaboración del estudio definitivo "**DESARROLLO INTEGRAL**

MICROCUENCA (...), de lo verificado la denominación del servicio similar no se encuentra dentro de lo requerido en las bases integradas.

Por lo tanto, no se valida la experiencia

EXPERIENCIA 2

En el folio 161, el postor presenta el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

VALIDO, 92 DIAS CALENDARIO.

EXPERIENCIA 3

En el folio 160 el postor presenta certificado de trabajo, el cual se valida.

EXPERIENCIA 4

En el folio 159 el postor presenta certificado de trabajo, el cual se valida.

FINALMENTE, LA EXPERIENCIA ACUMULADA ES DE 332 DIAS CALENDARIO.

De acuerdo a las bases integradas, se requiere Experiencia mínima de doce (12) meses. Por lo que **NO CUMPLE**.

ESPECIALISTA AMBIENTAL

SUNILDA ELY LOZANO LAZO

LA EXPERIENCIA ACUMULADA ES DE 326 DIAS CALENDARIO.

De acuerdo a las bases integradas, se requiere Experiencia mínima de seis (06) meses, **CUMPLE**

ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA

JOSE ALEXIS QUINTO PALACIOS

EXPERIENCIA 1

De la revisión efectuada, en el folio 148, el postor adjunta un certificado para acreditar la experiencia del especialista en Arqueología, en el cual se ha desempeñado como Especialista en Arqueología en el proyecto **"RECUPERACIÓN Y MANEJO DE PRADERAS (...)" del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECARGA HIDRICA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA (...)"**. Sin embargo, la denominación de los proyectos no corresponde a la definición de servicios similares descritos en las bases integradas.

No se valida la experiencia

EXPERIENCIA 2

De la revisión efectuada, en el folio 143, el postor adjunta un certificado para acreditar la experiencia del especialista en Arqueología, en el cual se ha desempeñado como Especialista en Arqueología en el proyecto **"RECUPERACIÓN Y MANEJO DE PRADERAS (...)"** de la actividad de **"RECUPERACION Y/O CONSTRUCCION DE QOCHAS (...)"** y de la actividad **"CONSTRUCCION E INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO (...)"** en el marco de la ejecución del proyecto

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECARGA HIDRICA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA (...)". Sin embargo, la denominación de los proyectos no corresponde a la definición de servicios similares descritos en las bases integradas.

No se valida la experiencia

FORMACION ACADEMICA

JEFE DE PROYECTO

CUMPLE

ESPECIALISTA FORESTAL

CUMPLE

ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA

CUMPLE

ESPECIALISTA AMBIENTAL

CUMPLE

ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA

CUMPLE

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

ITEM 1 e ITEM 2

Computadora y/o Laptops I7, con antigüedad máxima de 05 años y Impresora multifuncional (escáner, impresión, copia)

El postor adjunta en el folio 113, la carta de compromiso de compra venta para acreditar dicho equipamiento, sin embargo, dicho documento es incongruente en si misma según la imagen siguiente:

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

CARTA DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Huánuco 14 de agosto de 2024

CLIENTE : ASESORES Y CONSULTORES EJ PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE -
RUC 2060316429
OFICINA : LOGISTICA ABASTECIMIENTO
REFERENCIA : CARTA DE COMPROMISO - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 089-
2024-GRH/CS - PRIMERA CONVOVATORIA
ASUNTO : COMPRA VENTA DEL EQUIPAMIENTO

Presente. -

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 089-2024-GRH/CS - PRIMERA CONVOVATORIA
Convocatoria: Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del estudio definitivo del proyecto: ~~CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO PANAO EN EL DISTRITO DE PANAO Y DISTRITO DE UMARI DE LA PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"~~ CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2633687.
Estimados señores:

En atención a vuestra solicitud, nos es grato comunicarles, si fueran ganadores de la obtención de la buena pro del proceso de licitación: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 089-2024-GRH/CS - PRIMERA CONVOVATORIA, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del estudio definitivo del proyecto: ~~CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO GARBANZO Y QUEBRADA OTIJMAYO DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"~~ tenemos el compromiso de compra venta de los equipos solicitados, de acuerdo al equipamiento estratégico requerido que son los siguientes:

- 02 Laptops i7
- 01 Impresora Multifuncional. /impresión, copia, y escáner

CAL. MOQUEGLA NRO. 159 - HUÁNUCO - HUÁNUCO - HUÁNUCO

Se puede observar que, la carta de compromiso de compra venta hace referencia a dos proyectos distintos.

Cabe precisar que, la RESOLUCION N°1950-2019-RCE-S2, indica que: Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme a las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad, lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar en virtud a ellas, deslizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...).

Por los motivos expuestos, **NO SE VALIDA**

ITEM 3

GNSS (GPS Diferencial) y/o Estación Total, con antigüedad máxima de 05 años.

CUMPLE, VALIDADO

ITEM 4

Vehículo pick up 4x4 con Capacidad de carga útil mínima de 0.6 ton, potencia 280 KW, con antigüedad máxima de 05 años

El postor presenta en el folio 122, la tarjeta de propiedad del vehículo **IMAGEN EXTRAIDA DEL FOLIO 122 – OFERTA DEL POSTOR**

Datos del Vehículo		1000678075
Categoría: 04		Cilindros: 4
Marca: TOYOTA	Año Modelo: 2020	Cilindrada: 2.700
Modelo: HILUX	Versión: 4x4 D4C 1G5 BR	P. Bruto: 2.810
Color: NEGRO METALIC	Ejes: 2	P. Neto: 2.197
Motor: 1GG133785	Asientos: 5	Carga Útil: 6.780
Combustible: DIESEL	Pasajeros: 4	Longitud: 5.200
Form. Rodante: 4x4	Ruedas: 4	Altura: 1.850
VMI: 00.000.000.000.000	Categoría: PICK UP	Ancho: 1.800
Fecha Venta: 00.000.000.000.000	Potencia: 130.000/5400	

Como se puede apreciar la imagen para acreditar el equipamiento estratégico – vehículo, no se logra visualizar la potencia toda vez que se encuentra ilegible, siendo esta responsabilidad del postor.

ITEM 5

Motocicleta lineal con potencia de 30 KW y cilindrada 0.390 cc, y antigüedad máxima de 02 años

El postor en el folio 125, presenta la descripción de la motocicleta para acreditar este ítem, sin embargo, la potencia de dicha motocicleta es inferior al requerido según la imagen mostrada, por lo que, no se valida.

IMAGEN EXTRAIDA DE LA OFERTA DEL POSTOR

125

MOTOREPUESTOS TINGO MARIA IMPORT Y EXPORT S.R.L RUC: 20489305225	
Potencia Máxima	14.48 HP(10.8 Kw)/7500 rpm
Transmisión	Mecánica 5 velocidades.
Torque	14.5 Nm @ 6500 rpm
Suministro de Combustible	Carburador

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
CUMPLE

4.1.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	Ninguno	Ítem único

5. ACUERDOS ADOPTADOS

Los integrantes del comité de selección, siendo las 09:40 horas del día 27 de agosto de 2024, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la calificación de las ofertas de acuerdo con el análisis efectuado, quedando **DESIERTO** el presente procedimiento de selección.



Econ. Paul Erich Antonio Nieto
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Ing. Yoc-Lin Albújar Nateros
RIMER MIEMBRO



CPC. Berning Salvador Guevara Mayta
SEGUNDO MIEMBRO